



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA Nº 183 -2024-MPSR-J/GEIN.

Juliaca, 11 de setiembre de 2024.

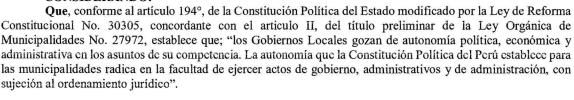
EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA.

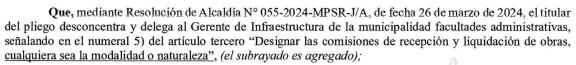
OF UNICIAL OF THE ROLL OF THE

VISTOS:

La solicitud contenida en la carta Nº 001-2024, con registro Nº 5406 de la Gerencia de Infraestructura fechado el 10/setiembre/2024, sobre reconformación de comité de recepción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. NESTOR CACERES VELASQUEZ DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI Nº 2555041, y;

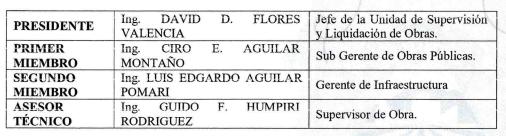
CONSIDERANDO:





Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura Nº 167-2024-MPSR-J/GEIN, de fecha 15 de agosto de 2024, se aprobó DESIGNAR al COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. NESTOR CACERES VELASQUEZ DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI Nº 2555041, quedando integrado de la siguiente manera:







Que, a través de la carta N° 001-2024, el ing. David D. Flores Valencia – presidente del comité de recepción de obra, solicita la reconformación del comité referido, en consideración de que el Ing. CIRO E. AGUILAR MONTAÑO no labora en la Entidad en su condición de Sub Gerente de Obra Publicas.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 055- 2024-MPSR-J/A, y de conformidad al Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y modificatorias, con el visado de la Sub Gerencia de Obras Públicas, jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y, Gerencia de Asesoría Jurídica;

- Central Telefónica: (051) 321201
- mww.gob.pe/munisanroman
- mpsrj@munisanroman.gob.pe





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR; el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. NESTOR CACERES VELASQUEZ DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI Nº 2555041, en consecuencia, MODIFICAR la Resolución Gerencial de Infraestructura Nº 167-2024-MPSR-J/GEIN, de fecha 15 de agosto de 2024; quedando recompuesta de la siguiente manera:



PRESIDENTE	Ing. DAVID D. FLORES VALENCIA	Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras.
PRIMER MIEMBRO	Ing. JESUS ARAPA MAMANI	Sub Gerente de Obras Públicas.
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. LUIS EDGARDO AGUILAR POMARI	Gerente de Infraestructura
ASESOR TÉCNICO	Ing. GUIDO F. HUMPIRI RODRIGUEZ	Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que las funciones que el Comité de Recepción designado en el artículo primero, se sujeten estrictamente a la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con sucesivas modificatorias vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del comité de recepción designados, para su cumplimiento; asimismo, notificar al ingeniero residente de obra o Contratistas Generales Kaliss E.I.R.L., para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Alcaldía en informe de la facultad desconcentrada con Resolución de Alcaldía Nº 055-2024-MPSR-J/A, asimismo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Secretaria General, Sub Gerencia de Obras Públicas, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y, demás órganos competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General su publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAIN .RIOMAN Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari ALCA. GEMU. CIP: 81344 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

COMITÉ RECONFORMADO

Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas

Central Telefónica: (051) 321201

mww.gob.pe/munisanroman

mpsrj@munisanroman.gob.pe